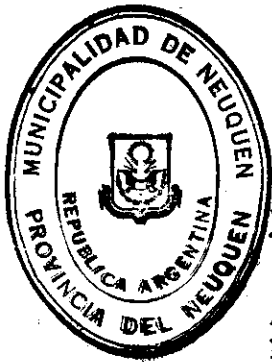


DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-



DECRETO

N° 0198

NEUQUEN,

26 ENE 1993

VISTO:

El Expediente N° 2150-1170-1992, caratulado: "LOPEZ DE / ARCAUTE-GONZALEZ PRODUCCIONES S/APORTE DE \$ 1.500 POR MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN-GIMNASTAS BARCELONA '92"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la firma antes citada solicita que la Subsecretaría de Estado de Deportes, gestione ante el Municipio el / pago de un aporte económico de \$ 1.500 a su favor, en concepto de la // presentación en el Gimnasio del Parque Central el día 15 de octubre de 1992, del espectáculo de los Gimnastas de la C.E.I., Medallas Olímpicas Barcelona '92 en forma gratuita, para alumnos de las escuelas de la ciudad de Neuquén;

Que ante lo requerido, la Subsecretaría de Estado de Deportes de la Provincia del Neuquén, lo eleva a este Departamento Ejecutivo a sus efectos (fs.2);

Que esta Administración considera procedente acceder al requerimiento formulado, otorgando un subsidio a favor de la Subsecretaría de Estado de Deportes de la Provincia, por la suma de \$ 1.500.-;

Que a fs.2 vta. la Secretaría Ejecutiva remite las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto para su intervención;

Que en igual foja la Secretaría últimamente citada, solicita la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE un subsidio a la SUBSECRETARIA DE ESTADO DE DE-
----- PORTES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, por la suma de PESOS
UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), en concepto de aporte económico, por /
la puesta en escena del espectáculo de los Gimnastas de la C.E.I. Me-
dallas Olímpicas Barcelona '92, en el Gimnasio del Parque Central el
día 15-10-92, presentado por la firma LOPEZ DE ARCAUTE & GONZALEZ PRO-
DUCCIONES en forma gratuita para los alumnos de las escuelas de Neu-
quén.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liqui-
----- dese y páguese el subsidio dispuesto precedentemente, con

////2°....

P/A
Maria Luisa Herrera
AJC. DIRECCION DE DESPACHO

///2°....

///cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El Organismo beneficiado con el subsidio otorgado, deberá rendir cuenta documentada del mismo según lo estipulado por Ley.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

EAA/mh.-



Maria Luisa Herrera
M.C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO: KLOOSTERMAN

BAKKER.-